



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 292-2012-UNAM

Moquegua, 18 de Julio del 2012

VISTO:

El Informe N° 265-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 21.06.2012, de la Coordinación de la Sede Ilo; el Oficio N° 281-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 265-2012/COORD-SEDE ILO-UNAM, de fecha 21.06.2012, el Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua en la Sede Ilo, eleva el informe de actividades realizadas del mes de Junio del 2012 por la Sra. Cheryl Peggy Álvarez Rodríguez, como secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Oficio N° 281-2012-OPP/UNAM, de fecha 06.07.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la continuidad del trámite correspondiente a la contratación de servicio de la Sra. Cheryl Peggy Álvarez Rodríguez, como secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17.07.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la contratación de la Sra. Cheryl Peggy Álvarez Rodríguez, como Secretaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, bajo la modalidad de locación de Servicios durante el mes de Junio del 2012, por un monto de S/.1,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)